

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. José María Rico Maesso, en nombre y representación del Sindicato Libre de Correos y Telégrafos, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 370/04, de 5 de marzo, sobre aprobación del Estatuto Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 01/41/2004.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 29 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Alfonso Llamas Soubrier.—19.228.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Que ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se ha interpuesto recurso de Derechos Fundamentales número 3/2004 por Busquet Estudi Jurídic, S.L., contra Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía de fecha 10 de marzo de 2004, sobre denegación de rectificación de autoliquidación de la tasa por emisión de informes de auditoría de cuentas, por lo que se hace saber que se le concede el plazo de quince días para personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la disposición acto o conducta impugnados.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Víctor Gallardo Sánchez.—19.225.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN NOVENA

Edicto

La Secretaria de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

número 2129/98, interpuesto por el Procurador Roberto de Hoyos Mencía, en nombre y representación de Alía El Garruidi, contra el Ministerio de Defensa, resolución de 29 de mayo de 1998, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por doña Alía El Garroudi, viuda de don Allouch El Hadi, contra resolución de la Dirección General de Personal de 8 de julio de 1997, denegatoria de pensión de viudedad en su favor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados por el artículo 60 de la Ley de 1956 vigente en la tramitación de este recurso, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, como posibles coadyuvantes a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—La Secretaria.—19.241.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LUGO

Anuncio de subasta

Expediente: Ejecutoria penal número 45/95.

Lugar celebración de la subasta: Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Lugo, plaza Rodríguez Mourelo, s/n. Teléfono: 982 29 48 55.

Fecha: Día 22 de junio de 2004, a las doce horas.

Condiciones

Las establecidas con carácter general en los artículos 647 y siguientes de la LEC y las establecidas de manera específica en los artículos 669 y siguientes de la LEC y, en particular, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá justificarse que se ha depositado, previamente, en la cuenta de esta Sección 1.ª número 2299 0000 78 0045 95, abierta en Banesto, OP de Lugo, el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes.

Segunda.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Tribunal aprobará el remate en favor del mejor postor.

Cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta se aplicará lo que dispone el artículo 670.4 de la LEC, precepto que podrá ser examinado, así como todas las condiciones de la subasta, en el edicto que se publica en el Tablón de Anuncios de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Lugo.

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad. No consta la situación posesoria de las fincas que se subastan.

Bienes que se subastan

La cuota abstracta que, en su condición de heredero, pueda corresponder a José Loureiro López,

respecto a las fincas rústicas que figuran en el catastro a nombre de los herederos de D. Pedro López Gayoso, fincas situadas en el lugar de San Breixo, Piñeiro, municipio de Sarria (Lugo), y que son las que a continuación se especifican:

1.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300209MJ, polígono 33, parcela 209, paraje Barragos, denominada «Chousa Pequena». Su extensión es de 6.592 m². Valoración: 5.537,28 euros.

2.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300213MQ, polígono 33, parcela 213, paraje Barragos, denominada «Prado de Brela». Su extensión es de 8.480 m². Valoración: 8.443,20 euros.

3.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300494MT, polígono 33, parcela 494, paraje Penela, denominada «Agro dos Cachos». Su extensión es de 37.520 m². Valoración: 36.723,75 euros.

4.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300547MO, polígono 33, parcela 547, paraje Penela, denominada «Tralaira». Su extensión es de 480 m². Valoración: 1.008,00 euros.

5.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300550MO, polígono 33, parcela 550, paraje Penelos, denominada «Prado de Penela». Su extensión es de 3.520 m². Valoración: 7.416,00 euros.

6.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300581MW, polígono 33, parcela 581, paraje Penelas, con una construcción de piedra conocida como «Casa del Gavilán». Su extensión es de 8.000 m². Valoración: 52.880,00 euros.

7.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300593ML, polígono 33, parcela 593, paraje Val. Su extensión es de 2.880 m². Valoración: 4.752,00 euros.

8.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300614MM, polígono 33, parcela 614, paraje Viridoir, denominada «O Prado da Cruz». Su extensión es de 3.040 m². Valoración: 5.910,00 euros.

9.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300624ME, polígono 33, parcela 624, paraje Viridoir, denominada «Lameiro de Abaixo». Su extensión es de 1.760 m². Valoración: 1.838 euros.

10.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300625MP, polígono 33, parcela 625, paraje Lameiro, denominada «O Lameiro». Su extensión es de 25.920 m². Valoración: 23.692'80 euros.

11.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300628MI, polígono 33, parcela 628, paraje Escrita, denominada «Eira do Teso y Leira da Cancela do Agro». Su extensión es de 16.720 m². Valoración: 25.440 euros.

12.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003300630MQ, polígono 33, parcela 630, paraje Escrita, denominada «Monte do Agro da Escrita». Su extensión es de 4.400 m². Valoración: 3.576 euros.

13.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003600074ML, polígono 36, parcela 74, paraje Leiro, denominada «O Campo». Su extensión es de 5.616 m². Valoración: 8.087,04 euros.

14.ª Finca rústica con referencia catastral 270570000003600077MJ, polígono 36, parcela 77, paraje Campo, denominada «O Cucheiro». Su extensión es de 3.600 m². Valoración: 6.480 euros.

15.^a Finca rústica con referencia catastral 270570000003600096MH, polígono 36, parcela 96, paraje T. Era, denominada «Cortifeiro». Su extensión es de 3.370 m². Valoración: 4.942,80 euros.

16.^a Finca rústica con referencia catastral 2705700000036000603MW, polígono 36, parcela 603, paraje Lamas, denominada «Cutarelo». Su extensión es de 8.194 m². Valoración: 6.882,96 euros.

Lugo, 29 de abril de 2004.—El Secretario judicial, Alberto García Tobío.—19.244.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Emplazamiento

Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

En autos Menos Cuantía número 246/1999 JO se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez doña Marta Fernández Pérez.

En Madrid a veintiséis de Abril de dos mil cuatro.

Presentado el anterior escrito de la parte actora, quede unido a los autos de su razón, la copia a las partes contrarias. Se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se recogen. Visto el estado de estas actuaciones, emplácese al demandado don Arturo González García por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, quedando otro ejemplar fijado en el sitio público de costumbre de este Juzgado, por el que se concederá al demandado el término improrrogable de diez días para personarse en autos en legal forma, asistido de Letrado y representado por Procurador y, verificado, se le concederá el término de diez días, para contestar a la demanda».

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Arturo González García se extiende la presente para que sirva de emplazamiento.

Madrid, 26 de abril de 2004.—El/la Secretario.—19.170.

MAJADAHONDA

Edicto

En los autos de referencia de Quiebra 716/2002, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Majadahonda, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Juez que la dicta: Doña Miriam Marín García.

Lugar: Majadahonda.

Fecha: siete de mayo de dos mil cuatro.

El anterior escrito presentado por don Carlos Cirujano Gutiérrez, como administrador de Alfa Gestión de Operaciones Inmobiliarias de Madrid, S.L., y los Síndicos de la misma don Esteban Zato Tajada, don Jesús Arnes Sánchez y don Ignacio Alonso Verdú, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado se acuerda fijar el próximo 9 de junio a las 10.00 horas de su mañana para la celebración de Junta de reconocimiento y aprobación de convenio, teniéndose por presentada propuesta, así como que por la Sindicatura, al propio tiempo de notificar a los acreedores el señalamiento de la Junta de Reconocimiento de Créditos, acompañe copia del Convenio suscrito por la quebrada para que se someta a votación inmediatamente después del reconocimiento de créditos.

Convocándose a ella a todos los acreedores y si hubiere acreedores cuyo domicilio se ignore, serán citados por edictos.

Hágase entrega a la Sindicatura de los edictos para anunciar la Junta y propuesta de Convenio dirigidos al BOE y al diario La Razón.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Firma del Juez.—Firma del Secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a la Junta a todos aquellos interesados, se expide la presente en Majadahonda, 7 de mayo de 2004.—El/La Secretario.—21.239.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

David Fernando Chililo Chililo, con Documento de Identificación de Extranjeros X 3619504 V, natural de Pradera-Valle del Cauca (Colombia), nacido el día 27 de octubre de 1982, hijo de Hebeth y Lidia, con domicilio conocido en C/ Cofradía del Huerto, n.º 4-3.º A de San Fernando (Cádiz), y en la C/ Mexico, 28-1.º interior de Madrid; inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/28/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 3 de mayo de 2004.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º22.—19.175.

Juzgados militares

Francisco Javier García Romero, con Documento Nacional de Identidad núm. 31.700.613, natural de Cádiz, nacido el día 23 de agosto de 1978, hijo de José y Rosario, con domicilio conocido en Barriada Santo Tomás de Aquino, Bloque 34, 3.º D de Jerez Fra. (Cádiz); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/04/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 4 de mayo de 2004.—Juez Togado del Juzgado Militar Territorial n.º22.—19.176.

Juzgados militares

José Hernán Ramallo Segovia, de nacionalidad argentina, con Pasaporte núm. Y944533, natural de Berazategui-Buenos Aires (Argentina), nacido el día 11 de abril de 1983, con domicilio conocido en Calle 18 A, n.º 5414 de Berazategui-Buenos Aires (Argentina); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/20/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 4 de mayo de 2004.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—19.177.

Juzgados militares

Antonio Pérez García, con Documento Nacional de identidad núm. 23.023.968, hijo de José y María Piedad, natural de Cartagena (Murcia), nacido el día 5 de enero de 1982, con domicilio conocido en C/ Billa de Bilbao, Barriada Bazán, Bloque 12, puerta 5, Bajo B de San Fernando (Cádiz); inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/24/04 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar; comparecerá en el término de 15 días de la sede del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 22 de San Fernando (Cádiz), sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos, Edificio «Los Mixtos» s/n, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de la citada que, caso de ser habida, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando (Cádiz), 4 de mayo de 2004.—Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 22.—19.179.